



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067-2019-CM-MPCH

Chincheros, 18 de junio 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2019-MPCH, de fecha 18 junio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio Múltiple N° 032-2019-MDO-VRAEM/SG/AL, con registro N° 4628, de fecha 13 de junio del 2019, Oficio Múltiple N° 049-2019-AL-MDO, con registro N° 4585, de fecha 11 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Oficio Múltiple N° 032-2019-MDO-VRAEM/SG/AL, con registro N° 4628, de fecha 13 de junio del 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ongoy, hace la invitación para participar en la Celebración del 194° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ongoy, para el día 21 de junio del 2019.

Que, con Oficio Múltiple N° 049-2019-AL-MDO, con registro N° 4585, de fecha 11 de junio del 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, hace la invitación para participar en la Celebración del 194° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ocobamba, para el día 21 de junio del 2019.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. -PARTICIPAR en la Celebración del CXCIV Aniversario de Creación Política de los Distritos de Ongoy y Ocobamba programado para el día 21 de junio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - LA DELEGACION que representará en el distrito de Ongoy estará conformado por los siguientes regidores:

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



-Nicanor Martínez Gómez.

-Alejandro Rivera Luna.

-Benancio Quispe Pillaca.

-Alejandro Arroyo Quispe.

ARTÍCULO TERCERO. – LA DELEGACION que representará en el distrito de Ocobamba estará conformado por los siguientes regidores:

-Linnet Mariela Alarcón Torres.

-José Alberto Machado Medina.

-Justo Palomino Quispe.

-Viqui Yañe Medrano.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a Recursos Humanos la conformación de comisión integrada por trabajadores del MPCH, para acompañar a la delegación de regidores y representar a la provincia de Chincheros en los Distritos de Ongoy y Ocobamba.

ARTICULO QUINTO – REMITIR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Recursos Humanos para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO SEXTO- ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
 DISTRIBUCION:
 Gerencia 01
 RR.HH 01
 REGIDORES 08
 UCI 01
 S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

